



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4.057

TEMUCO,

09 NOV. 2012

VISTOS :

1. El Ordinario N° 0298/2012 de la Profesional Residente Cial Ltda. solicitando definición sentido único calle local Norte Avda. Recabarren.

2. El Art. 178 de la Ley 18.290.

3. El Decreto Alcaldicio N° 449 que establece subrogancia.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a la obras de remodelación de Avda. Recabarren por parte del Ministerio de Obras Publicas a través de la Constructora Cial Ltda. se hace necesario desviar el flujo de transito de oriente a poniente por la calle local Norte entre Fco. Salazar y Javiera Carrera.

DECRETO:

1. Modifíquese el sentido de circulación de la siguiente calle:

- Calle local norte de Avda. Recabarren quedando con sentido de tránsito de oriente a poniente entre Fco. Salazar y Javiera Carrera.

2. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco.

3. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas, las cuales serán realizadas por la Constructora Cial Ltda.

4. La Constructora Cial Ltda. implementará toda otra obra relacionada con estos cambios de sentido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- WJB/JHN
- c.c.
- * 8da Comisaría Carabineros de Temuco
 - * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
 - * Constructora Cial Ltda.
 - * Asesoría Inspección Fiscal Zañartu y Cia.
 - * Dirección de Tránsito
 - * Oficina de Partes

526341